	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	PC-FO-018	
	ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO	Página 1 de 3	Revisión 1

## ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

### POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN DERECHO DE PETICION Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

En desarrollo del procedimiento interno, denominado “Atención de Peticiones Ciudadanas” el suscrito **FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ** Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

#### CONSIDERANDO:


**Que** el día 10 de febrero de 2021, fue radicada queja ciudadana ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la cual fue registrada en el Sistema Integral de Auditoría Módulo Atención Ciudadana SIA-ATC con el número SIA ATC **282021000104**. Por medio de la cual se denuncia; *“Señores Contraloría de Bucaramanga En la secretaría de hacienda del municipio no están reintegrando los recursos por pagos de valorización a beneficiarios y no se están invirtiendo de conformidad con la ley lo recaudado en obras y por lo tanto se debe regresar el dinero a los contribuyentes”*.

**Que** recibida la queja ciudadana SIA-ATC de número 282021000104. Se sometió a estudio por el Jefe de la Oficina Fiscal Y Ambiental, de lo cual una vez analizados los elementos facticos y jurídicos, se concluyó que para poder darle respuesta de fondo al peticionario se requería que éste ampliara la denuncia, por no ser esta clara ni específica en cuanto a las presuntas irregularidades.

**Que** en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 del CPACA Ley 1437 del 2011, articulo sustituido por la Ley 1755 de 2015 artículo 1º. El día 16 de febrero de 2021, estando en el término de los 10 días siguientes a la radicación de la petición, señalado en artículo 17, ibídem, mediante comunicación se solicitó al peticionario:

*“(…) En aras de darle aplicación los principios de la función pública, celeridad, eficacia, igualdad, moralidad, economía, imparcialidad y publicidad, de la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle, se sirva a ampliar la siguiente información:*

1. *Identificación del Programa, Proyecto, contrato y/o Convenio al cual se relacionan los recursos públicos y sobre el cual recaen las omisiones y/o irregularidades relacionadas por usted.*
2. *Identificación de los recursos que se deben reintegrar a los contribuyentes.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	PC-FO-018	
	ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO	Página 2 de 3	Revisión 1

3. *Identificación de los contribuyentes y/o población afectada por las presuntas irregularidades.*
4. *Identificación de las obras que están inconclusas o que no se han realizado.*

*Lo anterior, con el propósito de tener los elementos de juicio necesarios que permitan dar respuesta de fondo a su petición.*

*Por lo tanto y con fundamento a la Resolución 239 de 2018 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se solicita que complete y aclare su denuncia, para lo cual cuenta con un término máximo de (1) mes, esto es hasta el día **16 de marzo de 2021**, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su petición, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. “(...)*

Pues tal como lo preceptúa el tercer inciso del artículo que antecede:

**“Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” (Resaltado fuera del texto).**


**Que** para el caso que nos ocupa, vencido dicho plazo, esto es a fecha 16 de marzo de 2021, no se allegó ampliación, aclaración, ni pronunciamiento alguno por parte del quejoso.

En consecuencia corresponde, en cumplimiento de la disposición legal transcrita:

**PRIMERO:** Decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo del expediente SIA-ATC 282021000104, una vez quede en firme el presente acto, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

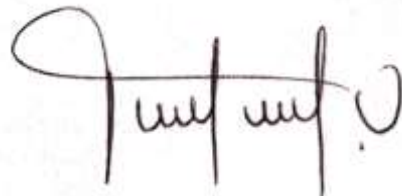
**SEGUNDO:** Notifíquese la presente decisión al peticionario por aviso **teniendo en cuenta que no existe dirección del quejoso ni correo electrónico**, y posteriormente los documentos se subirán al SIA ATC como evidencia de notificación.

**TERCERO:** Informar al peticionario en el aviso de comunicación, que contra lo aquí resuelto procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto atendiendo los requisitos del artículo 76 del CPACA, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de comunicación, al correo electrónico [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co), o radicado en la siguiente dirección Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 piso 4 en la ciudad de Bucaramanga ; lo anterior sin perjuicio de que pueda presentar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos legales.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	PC-FO-018	
	ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO	Página 3 de 3	Revisión 1

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, el veinticuatro (24) de marzo de 2021.



**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**  
JEFE OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL